



El conocimiento
es de todos

Minciencias

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	OBJETIVO.....	3
3.	DIRIGIDA A	3
4.	LINEAS TEMATICAS (SI APLICA)	4
5.	REQUISITOS	4
6.	CONDICIONES INHABILITANTES.....	6
7.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.....	6
8.	CONTENIDOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, PROPUESTA.....	7
9.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	7
10.	AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES	9
11.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	9
12.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	9
13.	BANCO DE ELEGIBLES	10
14.	ACLARACIONES	11
15.	CRONOGRAMA.....	11
16.	MODIFICACIONES.....	11
17.	PROPIEDAD INTELECTUAL	11
18.	VEEDURÍAS CIUDADANAS	12
19.	ANEXOS	12
20.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD.....	12
21.	MAYOR INFORMACIÓN.....	13

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 00
Vigente desde 2020-01-09



Bundesministerium
für Bildung
und Forschung



TUBITAK



1. PRESENTACIÓN

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN en adelante MINCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), con el fin de intensificar la cooperación internacional en materia de investigación e innovación, a través del fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país para la promoción e incremento de la producción científica nacional, mediante la generación de vínculos estratégicos entre los investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI- y sus pares en Europa, específicamente Francia, Alemania y Turquía, a través de instrumentos firmados como se indica a continuación.

El 19 de septiembre de 1996 se suscribió el "Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica y Científica entre Francia y Colombia" llamado ECOS-Nord el cual promueve la colaboración técnica y científica entre los dos Gobiernos. Para cumplir con este objetivo, ambos países se comprometieron a desarrollar programas conjuntos de movilidad. Gracias a este acuerdo, se ha fomentado y desarrollado la cooperación mutua entre las instituciones de educación superior y de investigación de los dos países.

Por su parte con el Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD (por sus siglas en alemán), y MINCIENCIAS, se suscribió el día 14 de marzo del 2007 un Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo del Programa de Intercambio entre Pares Científico-Académicos en el Marco de Proyectos Conjuntos encaminado a fortalecer los lazos de cooperación entre los dos países.

El 2 de noviembre de 2012 se suscribió la "Declaración Conjunta sobre la cooperación colombo-alemana en materia de ciencia e investigación entre el BMBF y MINCIENCIAS", en el marco del Programa de Intercambio de Investigadores Colombia-Alemania con el Ministerio Federal Alemán de Educación e Investigación (BMBF por sus siglas en alemán. Mediante este instrumento de cooperación se financia la movilidad de investigadores colombianos y sus pares en Alemania, para lograr encuentros y avances en el marco de proyectos de investigación.

De igual manera se firmó el Memorando de Entendimiento entre MINCIENCIAS y el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE TURQUÍA ("TÜBİTAK"), suscrito el 7 de febrero de 2020, cuyo objeto es el de unir esfuerzos para fortalecer las relaciones de cooperación binacional, a través de actividades científicas, tecnológicas y de innovación entre Colombia y Turquía, en áreas de interés conjunto.

El propósito principal de la convocatoria es conformar un banco de elegibles en el marco de los proyectos entre Colombia y Europa (Francia – Alemania - Turquía) para el intercambio de investigadores. Así pues, a través de este Banco, se apoyará la financiación de estancias de investigadores colombianos en el marco de proyectos y anteproyectos de investigación conjunta. Esta convocatoria propicia la colaboración conjunta en procesos de cooperación internacional principalmente con los países antes mencionados, siendo de este modo una herramienta fundamental para poner en desarrollo lo convenido por las partes en los instrumentos de cooperación.

En el capítulo V "Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro" del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 establece que Colombia no sólo debe invertir más en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), sino mejorar la eficiencia del gasto, enfocarlo en solucionar problemas apremiantes del país, fortalecer los programas de investigación de alto nivel, formar investigadores y las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento. Se fortalecerá un sistema regional de investigación aplicada que promueva el desarrollo productivo local con vocación de exportación.





Así también establece que MINCIENCIAS fortalecerá su estrategia de internacionalización de la investigación con: (i) incentivos para activar los convenios cooperación científica con países e instituciones líderes en las áreas y tecnologías focalizadas; (ii) cofinanciación de proyectos conjuntos de investigación con instituciones académicas líderes a nivel mundial y regional en las áreas y tecnologías focalizadas; (iii) programas de movilidad internacional bajo estándares internacionales que permita a investigadores colombianos de alto nivel cursar estancias posdoctorales en instituciones académicas definidas por MINCIENCIAS y que se financien con recursos internacionales; (iv) diseño y ejecución de un plan para identificar y canalizar recursos internacionales para la realización de investigación + creación en Colombia, particularmente de empresas multinacionales, organismos multilaterales y centros de pensamiento e investigación; (v) nuevas alianzas internacionales para mejorar capacidades de investigación desde la formación a nivel de pregrado hasta la formación en investigación de alto nivel, vi) estrategias para promover la articulación y cooperación entre Centros de Ciencia nacionales con referentes internacionales, y vii) articulación de la la Red Colombiana de Investigación Científica (RCIC) con redes internacional de acceso abierto.

En el marco de la relación bilateral con Francia, Alemania y Turquía se desarrollan programas como ECOS NORD con Francia, otros con BMBF y DAAD con Alemania y TUBITAK con Turquía con el fin de apoyar la movilidad de investigadores en el marco de proyectos de investigación.

La información, términos y condiciones se detalla en:

- 1. CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOSNORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – FRANCIA
- 2. CAPÍTULO DOS: PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA
- 3. CAPÍTULO TRES: PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA
- 4. CAPÍTULO CUATRO: TURQUIA-TUBITAK INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – TURQUIA

Para el apoyo a movilidades académicas, asociados a la presente convocatoria.

2. OBJETIVO

Conformar un banco de elegibles para apoyar movilidades internacionales, entre investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en adelante SNCTI y sus pares en Francia, Alemania y Turquía en el marco del desarrollo de proyectos o anteproyectos conjuntos de investigación e innovación.

La presentación se podrá a través de cualquiera de las 2 modalidades:

Modalidad 1: Movilidades de investigación en el marco de Proyectos de Investigación conjuntos: Aplica para los Capítulos:

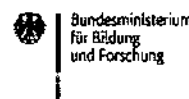
- 1. CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOSNORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – FRANCIA
- 2. CAPÍTULO DOS: PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA
- 4. CAPÍTULO 4: TURQUIA-TUBITAK INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – TURQUIA

Modalidad 2: Movilidades en el marco de propuestas de anteproyectos o proyectos (Aplica para el CAPÍTULO TRES: PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA)

3. DIRIGIDA A

La convocatoria se presenta en cuatro (4) capítulos, los cuales hacen parte integral de estos términos de referencia y

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia





contienen en detalle la información, la cual se encuentra relacionada en los siguientes capítulos:

1. CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOSNORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – FRANCIA
2. CAPÍTULO DOS: PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA
3. CAPÍTULO TRES: PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA
4. CAPÍTULO 4: TURQUIA-TUBITAK INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – TURQUIA

NOTAS:

1. Se aclara que por la parte colombiana los estudiantes en formación doctoral e investigadores con reconocimiento vigente, por parte de MINCIENCIAS, que sean extranjeros podrán participar en esta convocatoria al igual que estudiantes e investigadores colombianos que estén vinculados en la propuesta de movilidad de investigación en el marco del proyecto formulado por Francia, Alemania o Turquía.

2. Igualmente se anota que los investigadores extranjeros deberán hacer usos en ambos trayectos, es decir ida y vuelta.

4. LINEAS TEMATICAS

Las líneas temáticas por capítulo son:

CAPÍTULO	PAÍS	CONTRAPARTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	LÍNEAS TEMÁTICAS
1	FRANCIA	Gobierno de Francia. Ecos-Nord	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Francia (Ecos-Nord)	Ciencias básicas, Salud, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ambiente, Océanos y Biodiversidad, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Geociencias y Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y Educación.
2	ALEMANIA	Servicio alemán de Intercambio Académico. DAAD	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Alemania (PROCOL)	Biología, Física, Química, Matemáticas, Ingeniería, Ciencias de la Tierra y del Espacio, Ciencias de la Vida y la Salud, Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad, Energía Sostenible, Industrias Creativas y Culturales, Océano y Recursos Hidrobiológicos, Tecnologías Convergentes –Nano, Info y Cogno-Industrias.
3	ALEMANIA	Ministerio Federal para la Educación e Investigación de Alemania BMBF	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Alemania (BMBF)	Biología, Física, Química, Matemáticas, Ingeniería, Ciencias de la Tierra y del Espacio, Ciencias de la Vida y la Salud, Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad, Energía Sostenible, Industrias Creativas y Culturales, Océano y Recursos Hidrobiológicos, Tecnologías Convergentes –Nano, Info y Cogno-Industrias.
4	TURQUIA	Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía ("TÜBİTAK")	Memorando de Entendimiento entre CONSEJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE TURQUÍA ("TÜBİTAK") y MINCIENCIAS	Biología, Física, Química, Matemáticas, Ingeniería, Ciencias de la Tierra y del Espacio, Ciencias de la Vida y la Salud, Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad, Energía Sostenible, Industrias Creativas y Culturales, Océano y Recursos Hidrobiológicos, Tecnologías Convergentes –Nano, Info y Cogno-Industrias.





5. REQUISITOS

Los requisitos de participación de la presente convocatoria se establecen a continuación y se deberán cumplir para cada uno de los tres capítulos.

5.1. De la Entidad que avala la propuesta de movilidad en el marco del proyecto conjunto:

- Carta unificada de aval y compromiso institucional de la propuesta de movilidad, suscrita por el representante legal de una entidad del SNCTI. (Anexo 1).
- Presentar contrapartida en dinero o en especie de mínimo el 50% o más, respecto al valor solicitado en la presente convocatoria. (Anexo 1).
- Las entidades colombianas que avalen las postulaciones deben estar constituidas al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria, información que se verificará en el Registro Único Empresarial (RUES).

5.2. De los investigadores colombianos:

- Formato de movilidad completamente diligenciado (Anexo 2). El cual contiene: "Datos básicos de los investigadores colombianos y extranjeros, cronograma de actividades y fechas de los Intercambios que aplican a financiación".
- Tener reconocimiento vigente al cierre de la convocatoria por parte de MINCIENCIAS como investigador junior, senior, asociado o emérito.
- Registrar las hojas de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScientI de MINCIENCIAS, <https://minciencias.gov.co/scientiMINCIENCIAS>
- Investigador en Formación (estudiante de doctorado nacional) deberá anexar el certificado doctoral en curso, expedido por la oficina responsable de la Institución de Educación Superior, en el que de cuenta de su condición de estudiante activo en el momento de presentación de la propuesta.
- Tener un proyecto de investigación en ejecución con una contraparte francesa, alemana o turca. O anteproyecto en el caso del Capítulo 3 – BMBF.

5.3. De los investigadores europeos:

- Resumen firmado de las hojas de vida de la totalidad de los investigadores incluidos en el formato de movilidad, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas (Anexo 3).

MINCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009 adicionada y modificada por la ley 1951 de 2019, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajuste de requisitos en el Sistema Integral de Proyectos –SIGP–, que se realizará la actividad señalada en el Cronograma.

Notas:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6256480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



1. Las postulaciones deben inscribirse a través del SIGP:
<https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>
2. Los investigadores europeos deberán presentar la propuesta de movilidad en el marco del proyecto trabajado de manera conjunta con su par colombiano ante la respectiva contraparte europea (EcosNord, DAAD-PROCOL, BMBF, TUBITAK).
3. Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos exigidos para que la propuesta de movilidad sea considerada en el proceso de evaluación y selección.
4. MINCIENCIAS, la Embajada de Francia, Ecos Nord, el DAAD, el BMBF y TUBITAK podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
5. Una misma entidad colombiana podrá presentar más de una propuesta de movilidad en el marco de proyectos o anteproyectos (Capítulo 3 BMBF) de investigación conjuntos, pero cada una de ellas, deberá ser diligenciada por separado y cada una deberá cumplir los requisitos correspondientes.

6. CONDICIONES INHABILITANTES.

1. Presentar como investigador principal (el cual se referencia en la carta aval firmada por el representante legal de la entidad que avala la propuesta) más de una propuesta de movilidad de investigación por capítulo.
2. La propuesta de movilidad no podrá ser financiada cuando de manera simultánea sea beneficiario con el mismo proyecto de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por MINCIENCIAS, en las que se apoyen movilizaciones internacionales y gastos de estadía para el mismo destino
3. Estar incurso una de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley.

Nota:

1. La verificación de las condiciones inhabilitantes de las entidades postulantes será realizada por MINCIENCIAS de forma permanente durante la convocatoria y proceso de contratación.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de las movilizaciones se cuenta con **MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE (\$1.067.526.000)** procedentes del CDP No 35720 de 2020 y el CDR Global 15129 de 2020 distribuidos en los siguientes capítulos:

1. CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOSNORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – FRANCIA
2. CAPÍTULO DOS: PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA
3. CAPÍTULO TRES: PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA
4. CAPÍTULO CUATRO: TURQUIA-TUBITAK INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – TURQUIA

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia





Los montos y condiciones para el apoyo de movilidades internacionales y gastos de estadía en la presente convocatoria se establecerán en cada uno de los capítulos y están sujetos a la disponibilidad presupuestal de MINCIENCIAS.

MINCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

RUBROS FINANCIABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidades aéreas en clase económica • Gastos de estadía
----------------------------	--

8. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE MOVILIDAD DE INVESTIGACIÓN

La propuesta de movilidad en el marco de proyectos o anteproyectos de investigación conjuntos presentada por la entidad colombiana postulante deberá contener lo siguiente:

- 1. Descripciones:** Objetivos, resumen ejecutivo, marco teórico, metodología, antecedentes de cooperación internacional, agenda de cooperación, resultados esperados de la investigación.
- 2. Personal:** Investigador Principal, Investigador Reconocido (Emérito, Senior, Asociado y Junior) y Estudiante de doctorado.
- 3. Cronograma**
- 4. Rubros:** Financiables y Contrapartida

La información registrada en el anexo 2 no podrá exceder los mínimos y máximos de movilidades estipulados en los términos de referencia de cada capítulo.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 9.1.** Ingresar a la página web de MINCIENCIAS (www.minciencias.gov.co).
- 9.2.** Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias de MINCIENCIAS <https://minciencias.gov.co/scienti>
- 9.3.** Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/EntidadesColciencias/> En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 9.5.
- 9.4.** Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. MINCIENCIAS en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.





- 9.5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.
- 9.6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>
- 9.7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.
- 9.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 9.9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.
- 9.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.
- 9.11. Una vez haya sido enviado el proyecto, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en MINCIENCIAS. **Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado.**" Cabe aclarar que, si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a MinCiencias, este proyecto no quedará radicado oficialmente en MinCiencias y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.
- 9.12. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

Notas:

1. Se aceptarán únicamente los proyectos y/o anteproyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
2. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre B Piso 2 – PBX: (57+1) 6256480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por MinCiencias.

3. Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado
4. Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada "Otros adjuntos" y contará con un tamaño máximo de 10 Mb. 5. En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.MinCiencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. MINCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta de movilidad de investigación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS.

Lo anterior, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 de 2010 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, toda vez que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MINCIENCIAS, se considera como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales y por ende, requiere su autorización para continuar con el tratamiento de datos personales almacenados en nuestra base de datos.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta de movilidad de investigación como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a esta propuesta de movilidad de investigación, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante MinCiencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta de movilidad de investigación.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos o anteproyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



No.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Calidad científica del proyecto de investigación	30
2	Pertinencia de la propuesta de movilidad	30
3	Valor de la cooperación y efecto multiplicador	20
4	Perfil de los investigadores	20
TOTAL		100

4. **Calidad Científica del proyecto de investigación.** Calidad y coherencia para alcanzar el objetivo general del proyecto, alineado con los objetivos de desarrollo del país y la articulación del proyecto de investigación con las actividades descritas en la propuesta.
5. **Pertinencia de la propuesta de movilidad.** Identificación de las necesidades de movilidad en relación con las actividades y objetivos, en el marco del proyecto de investigación.
6. **Valor de la cooperación y su efecto multiplicador.** Impacto de la agenda de cooperación para la institución colombiana que avala la propuesta, capacidad de la iniciativa o proyecto para vincular grupos de diferentes categorías, regiones y entidades nacionales o internacionales. Se espera que la movilidad aporte el desarrollo de trabajo conjunto con grupos internacionales y que favorezca al desarrollo de la institución que avala la propuesta.
7. **Perfil del Investigador.** Experiencia y trayectoria investigativa, capacidades científicas, técnicas y tecnológicas que aseguran la idoneidad para ejecutar la propuesta presentada.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas de movilidad de investigación inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluadas por pares evaluadores, teniendo en cuenta los criterios descritos anteriormente en el numeral 11, denominado, CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Una vez se surta el proceso de evaluación por pares evaluadores, las propuestas que superen los puntos definidos en el numeral 13 BANCO DE ELEGIBLES, se verificarán de manera conjunta en un comité binacional con (Francia, Alemania y Turquía) en donde se definirán las propuestas que resulten elegidas y financiadas.

Nota:

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas de movilidad elegibles.

13. BANCO DE ELEGIBLES

La información relacionada con el banco de elegibles se encuentra relacionada en los siguientes capítulos:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



1. CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOSNORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – FRANCIA
2. CAPÍTULO DOS: PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA
3. CAPÍTULO TRES: PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA
4. CAPÍTULO CUATRO: TURQUIA-TUBITAK INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – TURQUIA

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://minciencias.gov.co/contact>, con el asunto "Convocatoria de movilidad académica con Europa".

15. CRONOGRAMA

Los cronogramas establecidos, se ajustan con los tiempos de cada uno de los aliados: Francia, Alemania y Turquía y se describen en cada uno de los capítulos.

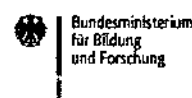
16. MODIFICACIONES

MINCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de MinCiencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a MinCiencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: "DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE RESULTADOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia





El conocimiento
es de todos

Minciencias

uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio. PARÁGRAFO. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones."

MINCIENCIAS respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes que ejecutarán la propuesta de movilidad definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, MINCIENCIAS tendrá autorización de uso de manera gratuita y no exclusiva sobre la información y los derechos de propiedad intelectual generados directa, indirecta, mediata o inmediatamente de las propuestas de movilidad financiados por MINCIENCIAS resultado de la Convocatoria de Movilidad Académica con Europa.

En este sentido, **MINCIENCIAS** tendrá el derecho de reproducción, comunicación pública, distribución pública, la traducción, adaptación, arreglo u otra transformación respecto de la información y de las obras obtenidas en el desarrollo de las convocatorias financiadas por MINCIENCIAS. No obstante, la autorización otorgada a MINCIENCIAS la cual no podrá explotar comercialmente los resultados, pero sí difundir los mismos y se comprometen a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la convocatoria se deberá dar el respectivo crédito a MINCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con la guía de marca alojado en la siguiente ruta: <http://www.MINCIENCIAS.gov.co>, - Quiénes somos - Sobre MINCIENCIAS – Guía de uso de la marca de Gobierno de Colombia – MINCIENCIAS.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

Anexo 1: Carta Unificada De Aval y Compromiso Institucional

Anexo 2: Ficha Inscripción la cual debe contener: Datos básicos de los investigadores colombianos y extranjeros, Cronograma de actividades y Fechas de los Intercambios que aplican a financiación.

Anexo 3: Experiencia Investigativa

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentada la propuesta de movilidad no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 00
Vigente desde 2020-01-09

Página 12 de 13



DAAD
Colombia





El conocimiento,
es de todos

Minciencias

ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, MinCiencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MAYOR INFORMACIÓN

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.minciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "Convocatoria Movilidad Académica con Europa – 2020".

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)
Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

V.o Bo. Juan Camilo Pérez – Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel
V.o Bo. Mónica Patricia Ortega – Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel
V.o Bo. Sandra Paola Laverde - Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 00
Vigente desde 2020-01-09

Página 13 de 13

